

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 03/05/2021		HORA: 09:00											
CONTRATO N°		051-00-L-CATAM-GRUAL-2021													
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		16/04/2021													
OBJETO DEL CONTRATO		El suministro, instalación y puesta en servicio de un (01) cuarto frío de congelación y un (01) cuarto frío de refrigeración para el rancho de tropa del Comando Aéreo de Transporte Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente estudio.													
VALOR DEL CONTRATO		\$62.000.000,00													
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM (Rancho de Tropa) ubicado en Bogotá D.C., Aeropuerto Militar CATAM.													
CONTRATISTA		CONTINENTES COMERCIALES S.A.S													
INTERVENTOR		N/A													
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		PRINCIPAL: TE. BONILLA BONILLA SERGIO ALEJANDRO. SUPLENTE: CT. CORDERO PATIÑO HAROLD RODOLFO.													
FORMA DE PAGO		<table><tr><td>No.</td><td>VALOR</td><td>FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON</td><td>PAC MES</td><td>VIGENCIA</td></tr><tr><td>1</td><td>\$62.000.000,00</td><td>28 de Mayo de 2021</td><td>Julio 2021</td><td>2021</td></tr></table>				No.	VALOR	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON	PAC MES	VIGENCIA	1	\$62.000.000,00	28 de Mayo de 2021	Julio 2021	2021
No.	VALOR	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS DECON	PAC MES	VIGENCIA											
1	\$62.000.000,00	28 de Mayo de 2021	Julio 2021	2021											
PLAZO DE EJECUCIÓN		28/05/2021													
GARANTIA CONTRACTUAL		*Póliza de Seguros No: 21-44-101347530 con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Seriedad de la oferta: desde el 09/04/2021 hasta el 30/08/2021 por un valor de \$7.000.000,00 *Póliza de Seguros No: 21-44-101348155 con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Cumplimiento - Cumplimiento del contrato: desde el 19/04/2021 hasta el 26/09/2021 por un valor de \$12.400.000,00 Cumplimiento – Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: desde el 28/05/2021 hasta el 30/11/2022 por un valor de \$31.000.000,00													

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 03/05/2021	HORA: 09:00
	Cumplimiento – Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales desde el 19/04/2021 hasta el 28/05/2024 por un valor de \$3.100.000,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	
<p>El día tres (03) del mes de mayo del año 2021, en el Comando Aéreo de Transporte Militar, se reunieron el señor Carlos Felipe Zamora Cubillos, en su condición de contratista, el señor Teniente Bonilla Bonilla Sergio Alejandro, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es 'El suministro, instalación y puesta en servicio de un (01) cuarto frío de congelación y un (01) cuarto frío de refrigeración para el rancho de tropa del Comando Aéreo de Transporte Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente estudio', de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.</p>		
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Raúl Humberto Gutiérrez Quintero	Ayudante	Técnico mecánico
Luis Alfredo Casas Solano	Ayudante	Técnico eléctrico
Arley Chavarro	Ayudante	Técnico eléctrico
Jainer García Sequea	Ayudante	Técnico mecánico
Wilson Arbey Ausique Baquero	Ayudante	N/A
Cristian Valencia Mayorga	Ayudante	N/A
Álvaro Agudo	Ayudante	Técnico red de frío
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 03/05/2021	HORA: 09:00
------------------------------------	-------------------------	--------------------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

- Durante la ejecución del contrato el contratista se obliga a brindar la inducción a un personal asignado por el supervisor del contrato (El cual no excederá más de cinco personas), así como dar recomendaciones y asesorías necesarias para el cuidado y mantenimiento básico de los cuartos fríos con el fin de hacer buen uso de los elementos adquiridos y mitigar de esta forma posibles daños por mala manipulación. Incluyendo manual de operación y de mantenimiento.
- Los elementos a entregar deberán ser nuevos y entregados embalados y rotulados para evitar cualquier daño del producto en el transporte hacia el CATAM.

ALCANCE:

El alcance objeto del contrato incluye las actividades que se indican a continuación:

El contratista dispondrá del personal necesario para la instalación y puesta en servicio de los elementos a entregar donde la Unidad lo disponga

- Los elementos deberán ser debidamente embalados, asegurados y trasladados por el contratista al lugar de la instalación:

CUARTOS FRÍOS
Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM

- El contratista correrá con los gastos de transporte hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM.
- Posteriormente el contratista dará inicio al desmonte de los cuartos existentes en debida forma con personal calificado y la posterior instalación, conexión y puesta en servicio de los nuevos cuartos fríos contratados.
- El contratista realizará una capacitación para el manejo de los cuartos fríos al personal el cual va a hacer uso de ellos

NOTA 1: Antes de realizar las actividades consignadas con anterioridad, el contratista con el acompañamiento del supervisor designado por la Fuerza Aérea, revisarán el estado de los equipos a contratar.

NOTA 2: La instalación y puesta en servicio de los dos elementos será realizada por personal idóneo el cual será asignado por la empresa contratista, el cual tenga el conocimiento total de la instalación de las mismas

NOTA 3: los elementos a adquirir deben contar con un año de garantía por defectos de fabricación y calidad y correcto funcionamiento de los cuartos fríos, bajo condiciones normales de operación. Normas y documentos.

NOTA 4: Esta Entidad aclara que no asumirá costos adicionales de elementos y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos los cuales deben considerarse complementarios entre sí:

- Especificaciones Técnicas, las cuales se encuentran escritas y anexas anteriormente.
- Una vez adjudicado el contrato el personal del contratista deberá hacer una visita a las instalaciones de CATAM - RANCHO DE TROPA DE SOLDADOS, con el fin de tomar medidas
- Todo el personal a cargo del contratista, quedará obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señale la Fuerza Aérea y la supervisión y disponer de la dotación requerida para llevar a cabo las labores objeto del contrato, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo de la instalación y puesta en servicio de los cuartos fríos en los lugares mencionados anteriormente, asimismo el cumplimiento de la guía de lineamientos y seguridad en el trabajo para contratistas y proveedores de la FAC.
- Los materiales y elementos utilizados para la instalación y puesta en funcionamiento de los cuartos fríos en la ejecución de los trabajos deberán ser nuevos y de la mejor calidad, resistente a la corrosión

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

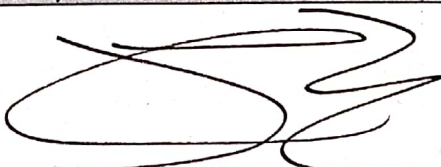
ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 03/05/2021	HORA: 09:00
------------------------------------	-------------------------	--------------------

- Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos ocasionados en el transporte y la instalación de los mismos. En caso de suceder daños, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo y a entera satisfacción por la Fuerza Aérea.
- Es obligación y responsabilidad de la empresa contratista afiliar a seguridad social (ARL, PENSION, SALUD) al personal que realizara la instalación de los equipos.
- Se debe mantener por parte del proveedor las unidades de medida o presentación de cada uno de los productos ofrecidos.
- En caso de que los bienes se encuentren en mal estado al momento de la entrega, deberá ser reemplazado, para este caso el supervisor se pondrá en contacto con la empresa contratista y fijaran un tiempo estimado sin afectar el plazo de ejecución.
- En caso de que alguno de los bienes presente fallas durante su puesta en funcionamiento, este deberá ser reemplazado por uno de iguales características y/o reparado si el mismo lo amerita.
- Los bienes a contratar no pueden ser usados, ni re-manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original con su debida identificación única código de barras GS1.
- Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
- Primero se instalará un cuarto y después el siguiente con el fin de no afectar el servicio en el comedor de soldados.
- La Entidad puede rechazar los equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones Técnicas solicitadas. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana dentro de los plazos fijados en el contrato.
- La responsabilidad por el suministro oportuno de los elementos es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo de ejecución, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de los bienes por causa del suministro deficiente o inoportuno.
- La propuesta que no se ajuste a los requerimientos técnicos antes descritos, será rechazada y se excluye del proceso de selección.

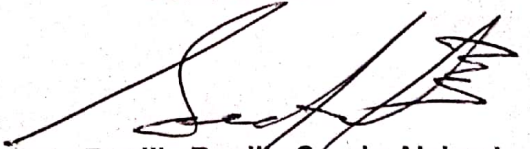
OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



Carlos Felipe Zamora Cubillos
CONTRATISTA



Teniente Bonilla Bonilla Sergio Alejandro
SUPERVISOR